



**Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**
Concejalía de Turismo



CONCURSO FOTOGRÁFICO “SEMANA SANTA de San Pedro del Pinatar en el Mar Menor 2024”

La Concejalía de Turismo y el Cabildo Superior de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de San Pedro del Pinatar organiza un Concurso Fotográfico con la intención de promocionar y difundir las procesiones de Semana Santa, Declaradas de Interés Turístico Regional desde 1993.

BASES

Participantes

Podrá participar en este concurso cualquier persona aficionada a la fotografía.

Temática

Las fotografías deberán adecuarse al tema del concurso “Semana Santa de San Pedro del Pinatar en el Mar Menor” en 2024

El jurado se reserva el derecho de exclusión de las obras que considere que no se adecuan a la temática del concurso.

Calendario

Desde el mes de febrero tendrán lugar actos relacionados con la Semana Santa, siendo del 22 al 31 de marzo de 2024 cuando más actos y desfiles se celebran.

Consultar programa específico para informarse de horas e itinerarios disponible en <https://www.sanpedrodelpinatar.es/semana-santa-de-san-pedro-del-pinatar-en-el-mar-menor/>

Plazo de presentación

Hasta el 16 de abril de 2024

Requisito de las fotografías

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías.

Comprobar previamente en la configuración de la cámara que la fecha está actualizada.

Las fotografías deben ser inéditas y originales y estar realizadas en 2024

Los archivos deben enviarlos en formato JPG y deben tener una dimensión en su lado mayor como mínimo de 2000 píxeles

Se descartará la fotografía en la que no se pueda comprobar la fecha de la toma y que no cumpla con los requisitos mínimos de medidas y resolución.

La orientación puede ser horizontal o vertical y sin ningún tipo de marco, marcas de agua, firmas, fecha, etc.

Se permite el retoque de las fotografías para aplicar filtros globales que mejoren la calidad (brillo, contraste...). Sin embargo, no está permitido aplicar retoques parciales para añadir o eliminar elementos, mezclar fotos o modificar su composición original.

El participante deberá tener autorización expresa de los padres o tutores de los menores de edad que aparezcan en las imágenes claramente identificables si los hubiere.

Cualquier fotografía que no cumpla con dichas características será automáticamente descartada.

Se enviarán a inscripciones@sanpedrodelpinatar.es informando del nombre completo del autor, así como de un teléfono de contacto.



**Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**
Concejalía de Turismo



Jurado

El jurado estará compuesto por expertos en fotografía y miembros relacionados con la fiesta. Su fallo será inapelable y se dará a conocer durante el **mes de mayo de 2024**.

Premio

El premio está dotado con 300 euros (esta cantidad será el líquido a percibir por el premiado). (Dotación presupuestaria: Se establece una cantidad total de //300,00// euros, consignada en al partida presupuestaria 432/48901 con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ejercicio 2024)

Además, la fotografía premiada se reproducirá, en un lugar destacado junto al nombre del autor, en el próximo folleto de la "Semana Santa de San Pedro del Pinatar en el Mar Menor" que se editará para promocionar y difundir esta fiesta en 2025.

Régimen de publicidad

Las bases y convocatoria se publicarán en el tablón de edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento.

Régimen de recursos:

El acto de resolución de la concesión de los premios pone fin a la vía administrativa. Contra la resolución, que pone fin administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros estime oportunos.

Derechos de propiedad y uso posterior de las fotografías

La participación en el concurso implicará la autorización de los derechos de uso y reproducción de las fotografías presentadas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Cabildo Superior de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de San Pedro del Pinatar.

Aceptación de las bases

El hecho de participar en este concurso significa la plena aceptación de cada una de las bases del concurso y del fallo del jurado.

San Pedro del Pinatar, 8 de febrero de 2024